

## ACTA

### COMITÉ EJECUTIVO LDAC

**Martes 30 de noviembre de 2021, 10:00h-13:30h**

**Reunión híbrida: NH Hotel Eurobuilding (Madrid) + Conferencia web (Zoom)**

Presidente: Iván López van der Veen

Vicepresidentes: Béatrice Gorez, Juan Manuel Liria y Marc Ghiglia

Relatores (Secretaría): Alexandre Rodríguez y Manuela Iglesias

#### **1. Apertura de la Secretaría General de Pesca de España, Dña. Alicia Villauriz.**

El Presidente, Sr. Iván López, da paso a la Secretaria General de Pesca, Sra. Villauriz, que comienza su intervención agradeciendo al LDAC la invitación a esta reunión del Comité Ejecutivo. Reconoce la importante labor de este Consejo en la gestión y conservación de los océanos y en el diseño del modelo de gobernanza internacional.

En su discurso de apertura, destaca el papel esencial de la pesca para la gobernanza internacional de los mares y de los océanos tanto por su misión de aportar alimentos saludables y de calidad, como por su contribución a la generación de empleo y riqueza en las regiones costeras del mundo. Incide en que la futura Política Pesquera Común debe dirigirse a garantizar la supervivencia del sector pesquero comunitario y a lograr que sea más sostenible y competitivo.

Por último, subraya la importancia de que existan unas reglas de juego equivalentes (level playing field) en la cadena de suministro independientemente del origen de los productos, como punto fundamental dentro de la gobernanza pesquera internacional.

El discurso completo de la Secretaria General de Pesca puede encontrarse en el **ANEXO I**.

#### **2. Bienvenida del Presidente - Aprobación del orden del día y del acta.**

El Presidente, Sr. Iván López, da la bienvenida a los asistentes y agradece las palabras de apertura de la reunión por parte de la Secretaria General de Pesca de España, Sra. Alicia Villauriz, así como la participación de la Directora Ejecutiva de la EFCA, Sra. Susan Steele, y de la Directora del de Gobernanza Oceánica Internacional y Pesquerías Sostenibles de la DG MARE, Sra. Veronika Veits.

Tras efectuar el recuento de los representantes de las organizaciones miembro presentes, se informa desde la Secretaría que, en conformidad con el artículo XXIV de los Estatutos del LDAC, se ha alcanzado el quórum de al menos el 50% de los miembros presentes o representados para la adopción de decisiones por mayoría simple, si procede.

El listado completo de participantes (miembros y observadores) se incluye como **ANEXO III**.

##### **2.1. Adopción del acta del último Comité Ejecutivo (11 de mayo de 2021)**

Se aprueba el acta de la reunión precedente del Comité Ejecutivo, de 11 de mayo de 2021.

##### **2.2. Adopción del orden del día.**

Se aprueba el orden del día sin comentarios ni modificaciones.

### **3. Presentación sobre el trabajo de la Agencia en la pesca internacional y la lucha contra la pesca INDNR - Sra. Susan Steele (Directora Ejecutiva).**

La Sra. Susan Steele, directora ejecutiva de la Agencia Europea de Control de la Pesca (AEC/ EFCA en sus siglas en inglés), comienza su intervención destacando el importante papel que desempeñan los Consejos Consultivos en la PPC y en particular para asesorar el trabajo de la EFCA. En concreto, destaca sobre el Consejo de Larga Distancia su amplio alcance de pesquerías internacionales y la diversidad de temáticas que se encuentran bajo su competencia como la lucha contra la pesca INDNR, la gobernanza internacional de los océanos, la dimensión externa de la PPC o el uso sostenible de los recursos pesqueros.

Continúa su presentación desgranando en detalle el trabajo de la AEC/ EFCA en aguas internacionales y particularmente en la lucha contra la pesca INDNR. Indica que los tres objetivos principales de la Agencia se centran en el cumplimiento (compliance), la igualdad de condiciones (level playing field) y la eficiencia de los costes. Además, el Consejo de Administración de la EFCA aprobó en el pasado mes de septiembre el programa de trabajo plurianual de la Agencia para el período 2022-2026, en el que incluye a la dimensión internacional como uno de los cuatro ámbitos de intervención de la misma, aunque precisa que el resto de áreas (coordinación operativa de vigilancia pesquera, asistencia a la cooperación, procedimientos de control y desarrollo de capacidades...) también contribuyen al trabajo de la AEC/ EFCA dentro de la dimensión internacional de la PPC.

La AEC/ EFCA participa en la dimensión internacional de la PPC siguiendo el mandato del legislador en el artículo 30 de la PPC y en su Reglamento de base (artículo 4), si bien la participación de la AEC/ EFCA en misiones o zonas concretas requiere un mandato de la Comisión. De hecho, para establecer los ámbitos y las modalidades de la cooperación, se ha firmado un acuerdo de trabajo entre la DG MARE y la AEC/ EFCA. La Directora destacó que se debe prestar una atención específica a las tareas y los recursos necesarios, ya que los recursos de la AEC/ EFCA son limitados y su participación en tareas adicionales requiere apoyo financiero/humano adicional.

El resumen de las áreas de intervención en la dimensión externa para el próximo año muestra cierta estabilidad con la adición de algunas actividades como:

- El apoyo a las OROP y a los GT de control y a los foros con terceros países
- La realización de actividades operativas para la aplicación de las recomendaciones de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM)
- Desarrollo de capacidades en el marco de los acuerdos sostenibles de pesca (SFPA)
- Lucha contra la pesca INDNR/IUU a nivel internacional
- Participación en Proyectos de investigación y cooperación

En el ámbito de la intervención de apoyo a las OROP y a los terceros países, el primer paso es el apoyo a través de actividades operativas preasignadas. Los planes de cooperación o despliegue se están aplicando para las cuatro OROPs en consonancia con los Estados miembros, y sirven para garantizar la contribución de la UE a las actividades de control al respecto. También en algunos casos con terceros países se realizan talleres en el que se evalúa el cumplimiento, se hacen análisis de riesgos, y se desarrollan proyectos piloto o programas de formación e intercambios de inspectores.

El segundo ámbito de apoyo es la aportación de conocimientos técnicos a la Delegación de la UE en las diferentes reuniones o foros. Los expertos de la EFCA participan en las reuniones de las OROPs como NAFO o ICCAT y, en algunos casos, también prestan asistencia presidiendo diferentes comités de control y cumplimiento.

La AECP también apoya a la UE en sus relaciones con los Estados del Atlántico Norte en materia de control, por ejemplo, en el apoyo a las relaciones con Noruega, Rusia y más recientemente con el Reino Unido.

El apoyo de la AECP o el refuerzo de las capacidades se presta principalmente a los países en el marco de los proyectos PESCAO y ECOFISH. Este apoyo puede ser más específico en los casos en los que hay un SPPA en vigor (por ejemplo, Mauritania, Senegal, Guinea Bissau, Costa de Marfil, Gabón, Cabo Verde, Gambia, Seychelles o Islas Mauricio).

En el ámbito del apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, los esfuerzos de la AECP se concentran en el desarrollo de metodologías, capacidades y el apoyo a los estados miembros y a la CE en el análisis de las actividades de control, seguimiento y vigilancia por parte de terceros países.

A continuación, informa que la AECP participará en nuevos proyectos de investigación que tengan una relación directa con la dimensión exterior de la PPC, lo que proporciona recursos adicionales a la AECP para contribuir a extender el modelo de gobernanza pesquera de la UE a nivel internacional. El norte, el oeste y el este de África serán los objetivos prioritarios de estos proyectos relacionados con la planificación y diseño de operaciones, las metodologías y el desarrollo de capacidades. A mayores, la revisión del reglamento de control podría dotar de mayores competencias o nuevas áreas de trabajo para la AECP en materia de control en aguas internacionales, así como por un nuevo mandato de la Comisión o del legislador (siguiendo algunas propuestas por iniciativa del Parlamento Europeo). Creen que esto es factible y positivo, si bien, aunque matiza que necesitarían recursos adicionales para conseguirlo.

A manera de recapitulación, indica las siguientes conclusiones:

- Los objetivos de la AECP no pueden alcanzarse plenamente si la acción de la Agencia se limitase al ámbito de la UE exclusivamente.
- La dimensión internacional de la PPC es una parte importante del trabajo de la AECP y permite ampliar la cooperación de la UE en materia de control.
- La AECP contribuye a promover una cultura de cumplimiento y unas condiciones de juego o reglas equitativas para todas las partes interesadas.
- La AECP desempeña labores de asesoramiento técnico en materia de control de forma activa a la UE en sus negociaciones en las OROPs y en sus relaciones bilaterales con países terceros, siendo una experiencia positiva para ambos.
- La AECP está dispuesta a seguir participando y colaborando con el LDAC, comprometiéndose a mantener un diálogo fluido.

La presentación de la Dr. Steele se encuentra disponible en la web del LDAC:

[https://ldac.eu/images/EFCA\\_Presentation\\_international\\_dimension.pdf](https://ldac.eu/images/EFCA_Presentation_international_dimension.pdf)

#### **4. Presentación de la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FITI) – Sven Biermann.**

El Sr. Sven Biermann comienza su presentación explicando que la Iniciativa de Transparencia Pesquera (FITI) es una asociación internacional formada por múltiples países y partes interesadas o stakeholders con el objetivo de mejorar el acceso público a la información sobre la pesca extractiva marina, proporcionando un marco reconocido de análisis, con la información que los gobiernos deben de publicar sobre su gestión de pesca marina. El llamado estándar FITI conlleva la necesidad de cumplir doce parámetros para evaluar su transparencia.

Indica que los dos primeros países que publicaron voluntariamente informes con el formato FiTI fueron Seychelles y Mauritania, a finales de 2021.

Ambos estudios pueden encontrarse en los enlaces siguientes:

- Informe FiTI sobre Seychelles (año de referencia: 2019):

<https://www.sfa.sc/index.php/fisheries-report-other-document?task=download.send&id=137&catid=33&m=0>

- Informe FiTI sobre Mauritania (año de referencia: 2018):

<https://www.peches.gov.mr/1er-rapport-fiti-mauritanie-2018>

La presentación íntegra del Sr. Biermann se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[https://ldac.eu/images/FiTI\\_LDAC\\_Webinar\\_20211130.pdf](https://ldac.eu/images/FiTI_LDAC_Webinar_20211130.pdf)

### **5a) Presentación de la DG MARE sobre la dimensión exterior de la PPC- Sra. Veronika Veits**

La Directora de la DG MARE, Sra. Veronika Veits, realiza una intervención informando sobre la agenda, estado del debate y próximos pasos a realizar por la DG MARE en los siguientes aspectos:

- Negociaciones de la OMC – prohibición de subsidios pesqueros dañinos
- Informe y plan de acción del informe sobre revisión del funcionamiento de la PPC
- Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)
- Gestión de stocks migratorios en aguas internacionales: trabajo en las OROPs
- Acuerdos sostenibles de partenariado pesquero de la UE con países terceros (SFPAs)
- Agenda sobre la Gobernanza Internacional de los Océanos y ODS

El discurso completo de la Sra. Veits puede encontrarse en el **ANEXO II**.

### **5b) Puntos de vista de la industria y las ONGs.**

Tras una ronda de cuestiones por parte de los asistentes, se acuerdan las siguientes

#### **ACCIONES:**

- **Organizar en el marco del GT4 una reunión específica sobre la evaluación de la DG MARE de los SFPAs;**
- **Convocar un grupo de Enfoque emanado del GT5 sobre cómo aplicar y fortalecer la cláusula social en los SFPAs así como la importancia de que los estados miembros y el resto de países ratifiquen e implementen el Convenio C188 de la OIT.**
- **Enviar una carta a la DG MARE mostrando la preocupación del LDAC sobre el anuncio de la reducción de un 30% en su partida financiera global, esperando que no afecte a una disminución en el personal.**

### **6. Observaciones finales y clausura de la reunión**

El Secretario general, Alexandre Rodríguez, explica que tras las últimas modificaciones que realizó la Comisión Europea en la gestión de la subvención del LDAC dando a los consejos consultivos mayor flexibilidad en la gestión de sus finanzas y el aprovechamiento de ciertas partidas de su presupuesto, que en años anteriores no se podían utilizar plenamente. Tras analizar las peticiones históricas de varios miembros en cuanto a actualizar al alza los límites máximos de reembolso de los gastos de alojamiento (hotel) y diarios de manutención (daily allowance) en concepto de “per diem” con motivo de la asistencia a nuestras reuniones, el Reglamento de Reembolso de gastos de viaje del LDAC ha sido modificado para reemplazar los techos de 100 euros para hotel y 92 euros para per diem aplicando las directrices de la CE para sus oficiales y personal de Secretarías de los CCs, lo cual permite actualizar las nuevas cuantías al alza con modulaciones en función del país en que tenga lugar

la reunión. Recuerda que seguirá siendo obligatorio presentar documentación justificativa de gastos de hotel (factura o recibo)

Se realizó consulta por procedimiento escrito o virtual entre los miembros del Comité Ejecutivo, aprobándose por este medio el pasado 26 de noviembre.

Recuerda que el documento está disponible para su consulta en la web del LDAC: en [https://ldac.eu/images/ES\\_reglamento\\_reembolso.pdf](https://ldac.eu/images/ES_reglamento_reembolso.pdf)

Una vez finalizado el procedimiento escrito sin objeciones, se presenta en esta reunión de Comité Ejecutivo para su ratificación formal.

Se acuerda por unanimidad la siguiente **ACCIÓN:**

**- Se ratifica el nuevo documento de reembolso aplicable por el LDAC en el reembolso de gastos de viaje y estancia a los miembros del Comité Ejecutivo, de la Asamblea General y de los Grupos de Trabajo, actualizado conforme a las tablas por países que establecen las guías directrices de reembolso para oficiales de la Comisión Europea.**

A continuación, se presenta en primicia mundial un vídeo promocional o “teaser” en el que se anuncia el lanzamiento en enero de 2022 del nuevo boletín de noticias online (e-newsletter) del LDAC titulado “Fishing Far”. Se precisa que para recibir esta newsletter habrá que cumplimentar la inscripción o registro online en cumplimiento con el Reglamento General de Protección de Datos de la UE. Por ello, anima a todos los presentes a completar su inscripción. Se hará una campaña de promoción y difusión de esta newsletter vía redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn y Youtube).

El “teaser” puede verse aquí: <https://www.youtube.com/watch?v=-ZlY9Pxp3iY>

Sin más asuntos que tratar y agradeciendo a la Secretaría del LDAC por los progresos realizados en los ámbitos de finanzas y comunicación, el Presidente levanta la sesión agradeciendo su participación a los distinguidos ponentes invitados de la Secretaría General de Pesca, de la Agencia Europea de Control de la Pesca, de la Comisión Europea, y de FiTI así como a los miembros y observadores del LDAC por su asistencia, a la Secretaría por su labor de coordinación y al equipo de intérpretes por su excelente labor.

**Se declara clausurada la reunión**



**ANEXO I: Discurso de apertura de la Secretaria General de Mar, Sra. Alicia Villauriz**

**ANEXO II: Intervención de la Directora General de la DG MARE, Sra. Veronika Veits**

**ANEXO III: LISTADO DE ASISTENTES**  
**Comité Ejecutivo del LDAC, 30 de noviembre de 2021**

**ASISTENTES PRESENCIALES**

1. Iván López. AGARBA/CEPESCA – Presidente del LDAC
2. Béatrice Gorez. CFFA-CAPE – Vicepresidente 1ª del LDAC
3. Marc Ghiglia. UAPF/CNPMEM – Vicepresidente 3º del LDAC
4. Despina Symons. EBCD
5. Michel Goujon. ORTHONGEL – Presidente del GT1
6. Raúl García. WWF
7. Julio Morón. OPAGAC – Presidente del GT4
8. Daniel Voces. EUROPECHE – Vicepresidente del GT5
9. Xavier Leduc. UAPF – Vicepresidente del GT2
10. Mar Fernández Merlo. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, España
11. Aivaras Labanauskas. Lithuanian Long Distance Fisheries Association
12. Javier Garat. CEPESCA
13. Rocío Béjar. CEPESCA
14. Roberto Alonso. AIPCE-CEP
15. Susan Steele. Directora Ejecutiva de la EFCA
16. Pedro Galache. Jefe de Unidad en Pesquerías Internacionales. EFCA
17. Alicia Villauriz. Secretaria General de Pesca – Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Gobierno de España
18. Alexandre Rodríguez. LDAC
19. Manuela Iglesias. LDAC
20. Marta de Lucas. LDAC

**ASISTENTES VIRTUALES - ONLINE**  
**MIEMBROS ONLINE**

21. Juan Manuel Liria. CEPESCA – Vicepresidente 2º del LDAC
22. Esben Sverdrup-Jensen. DPPO
23. Christine Adams. Seas at Risk
24. Luis Vicente. ADAPI
25. Francisco Mari. Bread For the WWorld
26. Sean O'Donoghue. KFO
27. Juan Manuel Trujillo. European Transport Federation

**PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTESGT ONLINE**

28. Gerard van Balsfoort. DPFTA – Presidente GT2
29. Julien Daudu. EJF – Presidente GT5
30. Sara Fröcklin. SSNC – Vicepresidenta GT4
31. Antonia Leroy. WWF – Vicepresidenta GT1

## OBSERVADORES

32. David Troncoso. ANASCO
33. Edelmiro Ulloa. ANAMAR-ACEMIX-OPNAPA
34. Gabriel Ocaña. CONXEMAR
35. Sven Biermann. FITI
36. Veronika Veits. EC DG MARE
37. Stanislovas Jonusas. EC DG MARE
38. Rosalie Tukker. EUROPECHE
39. Florie Hovine. Earthworm Foundation
40. Mariana Toussaint. FAO
41. Alberto Martín. MSC
42. Ana Sedenko. Ministry of Agriculture of the Republic of Lithuania, Fisheries Unit.
43. Annika Mackensen. GIZ
44. Annina Burgin. Marinnleg
45. Clara Fernández. EFCA
46. Alexandra Philippe. EBCD
47. Pedro Reis. MAC



**INTERVENCION SECRETARIA GENERAL DE PESCA**

**COMITE EJECUTIVO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE  
LARGA DISTANCIA**

30 de noviembre de 2021

Buenos días

Presidente del Consejo Consultivo de la Flota Comunitaria de Larga Distancia, señoras y señores.

Quisiera en primer lugar agradecer su invitación a participar, una vez más, en la inauguración de la presente reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Consultivo.

Mi primer mensaje quisiera que fuese el de felicitación a todos los que componen esta Organización, por el papel esencial que jugáis en la gestión y conservación de los océanos, y por vuestra participación en las Organizaciones Regionales de Pesca, y en vuestra contribución al diseño, en continua evolución del modelo de gobernanza internacional de los océanos.

Desde la Secretaría General de Pesca de España pensamos que el sector y las ONGs tienen mucho que decir en el futuro de la Gobernanza Internacional de los Océanos y en las cada vez más importantes



negociaciones internacionales en materia protección y uso sostenible de los mares y los océanos.

Porque la “gobernanza de mares y océanos”, no se puede entender sin la pesca que tiene, no lo olvidemos, un papel esencial en la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Aportando proteínas de calidad, contribuye a la erradicación del hambre y a la mejora de la salud. Es además esencial en la generación de empleo y riqueza, y el principal sustento de vida en la mayor parte de las regiones costeras del Mundo.

La enorme **experiencia del sector en materia de gobernanza internacional** en alta mar, corrobora la necesidad de asegurar un papel activo del sector pesquero en los futuros instrumentos de obligado cumplimiento, tanto en el escenario internacional como en el de la Unión Europea.

## **NEGOCIACIONES GOBERNANZA PESQUERA INTERNACIONAL**

Los efectos adversos de la pandemia provocada por la COVID-19 también han repercutido en el ámbito de la gobernanza internacional. Las restricciones a la movilidad y las recomendaciones sanitarias implicaron el aplazamiento de la negociación de importantes instrumentos jurídicos de gran envergadura en la configuración del corpus legal del Derecho del mar, así como de reuniones que resultan



clave para seguir avanzando en la construcción del marco jurídico de la gobernanza pesquera.

Me permito destacar las que se refieren al **futuro instrumento internacional jurídicamente vinculante para la protección y el uso sostenible de la biodiversidad marina más allá de la jurisdicción nacional** (más conocido como BBNJ por sus siglas en inglés).

Finalmente, la 4ª Conferencia Intergubernamental de las Naciones Unidas para avanzar en la negociación de este instrumento tendrá lugar en el mes de marzo de 2022. España seguirá apoyando decididamente este proceso, si bien consideramos clave que el futuro acuerdo no socave los instrumentos jurídicos que ya existen, y que han demostrado su eficacia, por lo que estaremos vigilantes para asegurar la plena compatibilidad del futuro Instrumento con la labor de las ORPS.

Además, potras reuniones en materia de gobernanza pesquera se retomarán con fuerza tras este periodo de “stand by”, entre ellas las relacionadas con el **Acuerdo de Nueva York de especies transzonales y altamente migratorias de 1995**.

Así, participaremos activamente en La 15ª Ronda de Consultas Informales de los Estados parte del acuerdo con la temática “la implementación del enfoque ecosistémico en la gestión pesquera” que se celebrará en la primera mitad de 2022 y el taller de pesca de fondo que tendrá lugar los días 2 y 3 de agosto de 2022.



También lo haremos en la Conferencia de Revisión del Acuerdo de Nueva York de 1995, y la 16ª Ronda de Consultas Informales preparatoria de la Conferencia que tendrán lugar en la primera mitad de 2023.

Y no podemos olvidar otra cita que, prevista para 2020, tendrá lugar finalmente en junio del 2022 en Lisboa, me refiero a la **Conferencia sobre los Océanos**, organizada conjuntamente por los Gobiernos de Kenia y Portugal, llega en un momento crítico en el que el mundo está reforzando sus esfuerzos para movilizar, crear y promover soluciones que permitan alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes de 2030.

También nos encontramos en un momento crucial en la negociación de la **Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA)** para elaborar las reglas, reglamentos y procedimientos que habrán de regir la prospección, exploración y explotación de minerales en los fondos marinos internacionales, lo que permitirá pasar del estado actual de exploración científica y técnica a la futura explotación comercial de los recursos minerales del lecho marino en la Zona.

Tal y como se refleja en el Dictamen de 16 de noviembre de este año, emitido conjuntamente por el Consejo Consultivo de Pesca en Aguas Lejanas, el de Aguas Occidentales Australes, el de Aguas Noroccidentales y el de Especies Pelágicas, algunas de estas



actividades pueden conllevar graves consecuencias sobre los recursos pesqueros y, por ende, sobre la actividad pesquera.

Por otra parte, pondremos una enorme atención en la Conferencia de las partes del **Convenio sobre la Diversidad Biológica** que se celebrará en China en primavera de 2022. Considero que es de una particular importancia que todas las decisiones que se tomen en dichos foro se fundamente en los mejores criterios científicos para evitar, por supuesto, que se produzcan daños irreparables sobre el medio marino pero tampoco en las actividades económicas que se desarrollan en el mismo.

Del mismo modo, año tras año continuamos participando activamente en las negociaciones sobre la **Resolución de Pesca Sostenible de la Asamblea de las Naciones Unidas** que cada vez presta una mayor atención en uno de los principales retos a los que se enfrenta la actividad pesquera son los efectos adversos del cambio climático en la seguridad alimentaria y en la sostenibilidad de las pesca.

Se muestra especial preocupación en este sentido, por las conclusiones del Informe especial de 2019 sobre el océano y la criosfera del **Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)** en el que el sector de la pesca y la acuicultura es considera el más vulnerable a los factores climáticos.

También lo ha hecho **el Comité de Pesca de la FAO** en su informe poniendo de manifiesto la repercusión del cambio climático en el bienestar de los ecosistemas acuáticos, lo que tiene consecuencias para



la seguridad alimentaria y los medios de vida de las comunidades de pescadores y acuicultores.

## **POLÍTICA PESQUERA COMÚN**

Atendiendo al informe **Economía Azul en la Unión Europea en 2021** publicado por la Comisión Europea, el sector pesquero comunitario ocupa la sexta posición a nivel mundial. Los alrededor de 60.000 buques activos que actualmente operan bajo bandera de Estados Miembros de generan una producción de 4,5 millones de toneladas anuales, con un valor económico de 6.700 millones de euros anualmente.

Pero a pesar de la magnitud de estas cifras, no podemos perder de vista que con esa producción **solo podemos cubrir una tercera parte de lo que necesitamos para satisfacer la demanda interna de productos de la pesca**, lo que nos convierte en el principal importador de estos productos a nivel mundial.

En resumen, en la **Unión Europea de 2021 disponemos de un sector profesionalizado** y competente que quiere y sabe trabajar para proporcionar una fuente de alimentación con un alto valor biológico y una baja huella de carbono a una sociedad que demanda esos productos.

Ahora debemos de trabajar para definir cuál será la orientación de la política pesquera de la próxima década no debemos perder nunca esta referencia y si bien estoy seguro de que habrá muchos elementos que mejorar desde un punto de vista técnico en la gestión pesquera, en el futuro hemos de tener muy presente este desequilibrio interno y



ayudarnos a poder conjugar esa oferta y demanda para satisfacción de los intereses de nuestros ciudadanos.

Debemos velar por el cumplimiento del compromiso de **no dejar a nadie atrás en la transición** que la Unión Europea y sus Estados Miembros están consolidando a través de distintas Estrategias como son el Pacto Verde Europeo o la Estrategia para la Biodiversidad de la Unión Europea.

En definitiva antes de establecer cuáles serán las líneas directrices de una **futura Política Pesquera Comunitaria**, debemos tener en cuenta lo anteriormente descrito así como la evaluación de las principales medidas puestas en marcha en la reforma de 2013, tratando de potenciar lo que funciona y corregir allí donde nos hemos podido equivocar.

En todo caso, todo cambio debe ir dirigido inequívocamente a garantizar la supervivencia del sector pesquero comunitario, permitiendo que sea cada vez más sostenible y competitivo, más generador de riqueza y de empleo, y tenga un futuro de crecimiento y estabilidad.

Por poner un ejemplo de cosas que se han hecho bien, pero que aún se pueden mejorar, se ha de potenciar el **asesoramiento científico en la nueva PPC** para poder considerar todos los ámbitos de la sostenibilidad. Dichas herramientas han de ayudarnos a conseguir una evaluación con enfoque ecosistémico, es decir, tanto de estado de los stocks (incluso en pesquerías mixtas), como del medio en el que se encuentran, incluyendo las variables relacionadas con el cambio climático



Y si bien, por supuesto, se ha de seguir abogando por la conservación y uso sostenible de sus recursos un pilar fundamental creo que también es importante que dediquemos nuestro tiempo y esfuerzo a tratar de mejorar las condiciones de trabajo a bordo de los buques.

El oficio de pescador no cabe duda de que es uno de los más duros y exigentes que existen y si además queremos garantizar el adecuado y necesario **relevo generacional** debemos invertir en mejorar las condiciones de los buques, la seguridad y habitabilidad a bordo.

En ese sentido quiero destacar que la Secretaría General de Pesca está colaborando con el Ministerio de Trabajo en un Real Decreto para el cumplimiento y control de la aplicación del **convenio sobre el trabajo en la pesca de la OIT** en los buques españoles <sup>1</sup>.

Como sabéis, España tiene adquirido el compromiso de ratificar este Convenio C188 pero en paralelo hemos optado por iniciar la tramitación del RD mencionado.

Además, se debe seguir avanzando en la **Igualdad de oportunidades** y en concreto en la **participación de la mujer** en la actividad pesquera y acuícola, donde ha quedado patente el importante papel que desempeñan en el desarrollo económico y medioambiental de las zonas pesqueras, y que sin embargo, presentan problemáticas que impiden alcanzar una igualdad efectiva.

---

<sup>1</sup> (el Convenio 188 OIT tiene como objetivo crear un instrumento único y coherente para completar las normas internacionales sobre las condiciones de vida y de trabajo para el sector pesquero).



Del mismo modo debemos trabajar en la incorporación en la actividad pesquera de muchos avances relacionados con la investigación, desarrollo e innovación y en particular con la digitalización, cuestiones todas ellas clave para asegurar el relevo generacional, que insisto, no podemos olvidar que es uno de los principales retos a los que nos encontramos a nivel comunitario

Además, creemos necesaria **optimización del consumo energético de nuestros barcos** para reducir su dependencia de combustibles fósiles, mas aun en un contexto como el actual en el que las exenciones fiscales a los combustibles están en entredicho. Pero al mismo tiempo creo que este paradigma ha de permitir abrir un debate sosegado y racional sobre la posibilidad de financiar la renovación de la flota comunitaria de modo que podamos contar con buques modernos, seguros y eficientes sin que eso deba vincularse con un incremento del esfuerzo pesquero.

En lo que se refiere a la **dimensión exterior de la Política Pesquera Común**, es importante que esta siga jugando el importante papel en lo que podemos denominar la “Diplomacia Pesquera” y se deben reforzar los esfuerzos para la exportación del modelo de pesca sostenible a través de la red de acuerdos con terceros países y organizaciones regionales de pesca.

España se felicita por el liderazgo que la Unión Europea está asumiendo en las distintas Organizaciones Regionales de Pesca.



En un contexto de presión creciente sobre los recursos, derivada del incremento descontrolado de capacidad de la flota de terceros países, es fundamental establecer medidas de gestión de las pesquerías que se basen en todos los instrumentos del modelo europeo.

Porque tenemos claro que el sistema de cuotas aplicable en las aguas de la UE y adoptado en organizaciones como ICCAT e IOTC, sólo será eficaz si el resto de Partes Contratantes lo implementan de manera equivalente y con garantías de un cumplimiento que por el momento sólo se está exigiendo por parte de las flotas europeas.

En definitiva, la pesca es una actividad que nos permite tender puentes con muchos países y en un momento como el que nos encontramos en el que la Gobernanza Pesquera internacional cobra un cada vez mayor protagonismo, la Unión Europea ha de seguir siendo un líder indiscutible en este sector y, a través del ejemplo, ayudar a fortalecer y mejorar los criterios de sostenibilidad de otras flotas a nivel mundial de cuya actividad depende sin lugar a duda el estado global de nuestros mares y océanos.

Dicho con otras palabras, es importante trabajar para ser los mejores, sí, pero al mismo tiempo **asegurar el cumplimiento del denominado “level playing field”** favoreciendo una reglas de juego los más justas posibles.



La existencia de un auténtico “**level playing field**” es esencial para que exista competencia leal en la cadena de suministro de los productos pesqueros y de la acuicultura, y estas reglas de juego equivalentes independientemente del origen de los productos son un elemento esencial en la estrategia de la granja a la mesa.

Hay que conseguir una auténtica armonización de las exigencias aplicables en la Unión Europea. Para lograr un verdadero LPF es necesario que la política de control para así garantizar que las decisiones se ejecuten correctamente y que se apliquen las mismas reglas de juego en todos los Estados miembros. España respalda esta modificación, que pretende establecer además un nivel de sanciones similar en todos los EEMM.

En este sentido cabe señalar también que toda reforma ha de pasar por mantener de forma decidida nuestro liderazgo en la **lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no documentada** que constituye una de las mayores amenazas para el estado de nuestros mares y océanos, por tanto, a la propia actividad pesquera.

En ese sentido cabe destacar que España está comprometida en el desarrollo del registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro (global record), siendo impulsora del mismo y ha participado en su financiación a través del MAPA.



Esta herramienta, que entra dentro del marco de instrumentos jurídicos disponibles incluidos en el Acuerdo MERP, está destinada a ser uno de los futuros pilares en la lucha contra la pesca INDNR.

Como se ha podido ver a lo largo de mi intervención, son muchos los desafíos a los que nos enfrentamos. Pero estoy segura de que a través de la colaboración leal entre administraciones, sector pesquero y Organismo No Gubernamentales, se podrán ir diseñando las soluciones que permitan lo que todos los aquí presentes queremos, que la pesca sostenible, siga siendo una actividad con mucho futuro.

Foros como el representado por este Consejo Consultivo de Larga Distancia contribuyen enormemente a alcanzar estos objetivos y por eso os deseo que tengáis una muy provechosa jornada y os reitero nuestra disposición para seguir trabajando con vosotros.

Muchas gracias



MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
PESCA Y ALIMENTACION

SECRETARIA GENERAL DE PESCA



**DG MARE**

## **Reunión del Comité Ejecutivo del LDAC**

**Reunión remota, 30 de noviembre de 2021, 12:20 – 13:30**

**Veronika Veits**

### **Líneas de actuación**

- Creo que la última vez que asistí al Comité Ejecutivo fue a finales de 2019. Después de dos años sin participar estoy encantada de volver al Comité Ejecutivo del LDAC, aunque sea de forma virtual.

### **OMC y las subvenciones a la pesca**

- Estoy aquí en lugar de Anders Jessen dado que la **Conferencia Ministerial** de la **OMC** se pospuso el viernes por la tarde con muy poca antelación, debido a la nueva situación COVID provocada por la mutación del virus. Aún no se han decidido los pasos a seguir ni dónde ni cuándo se celebrará la Conferencia Ministerial ni el camino hasta allí. No obstante, es muy probable que las **negociaciones sobre las subvenciones a la pesca** continúen este año, probablemente a través de reuniones híbridas destinadas a abordar cuestiones pendientes.
- El intenso trabajo de las últimas semanas ha ayudado a acercar posiciones, como ha sucedido en el caso de la prohibición de las subvenciones que contribuyen a la pesca INDNR y a la sobrepesca de stocks. Pero todavía existen una serie de cuestiones que requieren de un debate exhaustivo (por ejemplo, la territorialidad, el reabanderamiento, la transparencia, la sobrepesca y la sobrecapacidad y, en concreto, el trato especial y diferenciado (SDT)).
- Aunque el texto actual es adecuado para nuestros acuerdos de acceso, tenemos algunas cuestiones importantes pendientes y, especialmente, el alcance en cuanto al combustible / las exenciones fiscales al combustible. Por ello, no dejaremos en nuestro empeño por conseguir un acuerdo ambicioso que permita

alcanzar una igualdad de condiciones (LPF) que tenga en cuenta los intereses de la UE (protección del FEMPA, exenciones fiscales al combustible, acuerdos de acceso, no a un trato especial y diferenciado ampliado/China).

- Han solicitado a la Organización Común de los Mercados que haga una presentación sobre la **dimensión externa de la PPC** y han preguntado cuáles serán nuestras prioridades en el futuro en materia de OROP, SFPA y pesca INDNR, que se incluyen en el tema más amplio de la gobernanza internacional de los océanos.

### **Informe de la PPC y plan de acción**

- Entiendo que también están interesados en el **informe de la PPC previsto para finales de 2022**. Déjenme que empiece por ahí.
- Quiero dejar claro desde el principio que se trata de un informe sobre el **funcionamiento de la PPC y no de una evaluación de la PPC**. Por ello, en el informe se analizará cómo funciona la PPC y qué se puede hacer para mejorar su aplicación. La idea también es analizar más en detalle temas como la dimensión social, el cambio climático y los océanos limpios. El informe se basará en la experiencia obtenida y en estudios concretos sobre, por ejemplo, el cambio climático.
- Dado que la dimensión externa forma parte de la PPC, también se analizará este aspecto. La evaluación de los SFPA sobre la que hablaré un poco después aportará información útil en este sentido. Pero quiero dejar claro que no tenemos previsto un estudio o evaluación específica sobre la dimensión externa de la PPC.
- El informe se elaborará en **consulta con las partes interesadas**, a través de una consulta específica y de reuniones. Vamos a iniciar este proceso antes de final de año y me gustaría animarles a participar.
- Por otro lado, la Comisión está preparando un **Plan de acción para la conservación de los recursos pesqueros y la protección de los ecosistemas marinos**. Este plan de acción se basa en la Estrategia sobre Biodiversidad para 2030. Su adopción está prevista para principios del año que viene. Este Plan de acción puede considerarse como el "pilar medioambiental avanzado" del

informe de la PPC. Iniciamos una **consulta específica a las partes interesadas** el 25 de octubre en relación con este Plan de acción y me gustaría invitarles a ustedes y a todos los miembros pertinentes del LDAC a participar y expresar sus opiniones.

### **La pesca INDNR**

- Déjenme ahora pasar a nuestra política sobre la pesca INDNR. La lucha contra la pesca INDNR se ha mantenido como una **prioridad política** en esta Comisión y forma parte del Pacto Verde Europeo y de sus documentos estratégicos, las Estrategias sobre Biodiversidad y De la granja a la mesa y, más recientemente, también la estrategia del Indo-Pacífico, posterior al acuerdo de Cotonou, que constituye una buena base para el despliegue de fondos de la UE con ese propósito (en el marco del NDICI/Europa Global). Hemos conseguido incorporar compromisos contra la pesca INDNR en las Declaraciones del G7 y G20 y, como se ha indicado anteriormente, estamos trabajando para lograr una ambiciosa prohibición de la pesca INDNR en la OMC.
- Huelga decir que nuestra **labor contra la pesca INDNR en el marco del Reglamento INDNR se ha visto gravemente afectada por** la situación provocada por la COVID19. Hacemos lo que podemos en términos de cooperación con terceros países a través de reuniones virtuales. Pero cuando se trabaja en papel hay ciertas limitaciones. Sin misiones in situ no podemos evaluar el progreso sobre el terreno ni ver si realmente han mejorado los controles en el sector pesquero en un país en concreto. Esta semana, por primera vez desde marzo de 2020, tenemos en marcha una misión sobre el terreno y espero sinceramente que mi equipo se mantenga sano y pueda regresar. A pesar de la difícil situación, nuestro equipo INDNR sigue esforzándose por ayudar a los terceros países a mejorar y, de hecho, hemos conseguido avanzar.
- Tengo entendido que vieron una **presentación detallada sobre la pesca INDNR el 19 de octubre** seguida de un intenso debate, que quizá resultó

demasiado intenso teniendo en cuenta que solo estaba presente un funcionario responsable. Espero que no vuelva a ocurrir.

- También espero que hayan obtenido respuesta a algunas de las preguntas que quedaron pendientes desde entonces.
- Antes de pasar a los avances en terceros países, me gustaría mencionar brevemente el **informe de diciembre de 2020 de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación del reglamento INDNR** que ofrece una visión general de lo que se ha alcanzado en los últimos 5 años, pero también indica los retos y ámbitos en los que hay que seguir trabajando.
- Sé que nuestro equipo INDNR les ha presentado este informe, así que simplemente me gustaría subrayar **los retos clave para el futuro** que se destacan en el mismo:
- Seguir **trabajando con los terceros países** en el marco del Reglamento INDNR y abordar el problema de reincidencia en concreto (por ejemplo Panamá, Ghana).
- **Conseguir que el certificado de capturas sea lo más eficiente** posible, particularmente mediante la imposición del uso digital de este y una aplicación y control armonizados del certificado de capturas por parte de los EEMM. Esto requiere que se realice rápidamente la revisión del sistema de control de la pesca. Los trílogos políticos se han mostrado de acuerdo en este aspecto en concreto. CATCH no solo facilitará la gestión de los documentos y de los procedimientos uniformes relacionados, sino que también permitirá abordar algunas deficiencias cruciales de los certificados de capturas en papel. El uso de CATCH será obligatorio para las partes interesadas de la UE (operadores y autoridades) 2 años después de la adopción del sistema de control revisado.
- **Impulsar la adopción de más medidas contra la pesca INDNR** en el contexto de la cooperación regional y más allá (por ejemplo, mediante un registro cruzado de buques INDNR entre las OROP y disposiciones claras sobre la propiedad efectiva), y el desarrollo de las directrices de la FAO sobre transbordos. La necesidad de abordar la cuestión de los pabellones de conveniencia también resulta prioritaria y quiero señalar que el LDAC compartió sus recomendaciones con nosotros a este respecto.

- Pasamos a nuestros **diálogos con los terceros países**. Desde 2010, hemos empezado a cooperar con más de 60 países y hasta la fecha hemos utilizado el sistema de asignación de tarjetas en 35 ocasiones (que incluyen **29 tarjetas amarillas** y **6 rojas**).
- En la actualidad tenemos **nueve países con tarjeta amarilla**. De hecho, desde el pasado diciembre, Camerún se sumó en febrero y Ghana en junio de 2021.
- Además, todavía tenemos a Camboya, Comoras y San Vicente y las Granadinas en el listado de países no cooperantes (**los q cuentan con tarjeta roja**).
- Afortunadamente, también tenemos países que han hecho grandes esfuerzos por conseguir un progreso creíble en la lucha contra la pesca INDNR. Esa es la situación de **Kiribati**, que vio cómo se revocaba su tarjeta amarilla en diciembre de 2020.
- También seguimos con nuestros **grupos de trabajo INDNR** con otros países importantes como EEUU, Japón, Taiwán, China y Corea. Nos permiten coordinar acciones en mayor medida, pero también responder a posibles problemas.
- Lo que está claro es que hay muchos más terceros países que se toman en serio la lucha contra la pesca INDNR que cuando empezamos en 2010 y que se mantiene como una prioridad en la agenda política.

## **OROP**

- En relación con las **OROP**, un avance importante de 2021 ha sido conseguir la adhesión a la **Comisión de Pesca del Pacífico Norte**, a falta de completar el proceso de ratificación en 2022. Este logro impulsará una mayor participación de las flotas comunitarias en la zona cubierta por esta OROP y aumentará a 13 el número de OROP y de órganos regionales de pesca no atuneros en los que participa la UE. Para una ratificación temprana que permitiría nuestra participación en la reunión anual de marzo del año que viene nos encontramos en manos del PE, que tiene que dar su consentimiento y la posterior finalización del procedimiento por parte del Consejo (depósito del instrumento de ratificación).

- Aunque (aún) no es una OROP, también se ha ratificado el **Acuerdo de Pesca en el Océano Ártico Central** por todas las partes y, por tanto, ha entrado en vigor. Como saben, este Acuerdo prohíbe la pesca en esa zona durante los próximos 16 años. Ahora estamos trabajando con otras partes para conseguir su aplicación, especialmente para poner en marcha el programa de investigación necesario y para adoptar un reglamento interno. Este acuerdo tiene un mecanismo integrado para analizar el proceso para convertirse en una OROP si la pesca allí es posible algún día.
- De forma más general, en materia de OROP, creo que comparten mi opinión de que las **OROP son vectores clave** para la gestión conjunta de stocks transzonales y de grandes migradores en el marco del Derecho del Mar. Su labor se ha reconocido también en las Estrategias sobre Biodiversidad y De la granja a la mesa. Su **funcionamiento** es clave para garantizar la pesca sostenible en el mundo, concretamente a través de:
  - mejor ciencia
  - mejor cumplimiento
  - toma de decisiones basada en la ciencia

Por ello, **nuestra prioridad** es mejorar el funcionamiento de estas organizaciones en todos los sentidos. Y también proporcionamos una financiación considerable para ello.

- Déjenme recalcar lo mucho que valoramos **el compromiso y la participación del sector en las reuniones de las OROP** que forman parte de la Delegación de la UE. Esto nos ha brindado la oportunidad de aportar información útil al día a día de las operaciones pesqueras y, además, nos proporciona respuestas rápidas a las preguntas técnicas que podamos tener durante el debate. Al mismo tiempo, esperamos una **cooperación leal** desde el sector para apoyar los objetivos y la estrategia de la UE en las OROP y que utilicen sus contactos privilegiados con otras flotas para defender y no socavar la posición comunitaria.

- La pandemia de la COVID-19 no nos ha facilitado necesariamente nuestra labor con las OROP. Hubo grandes tentaciones de recurrir a **excepciones a las normas existentes**. No obstante, ante la presión relacionada con la pandemia, pudimos mantener el sistema internacional basado en normas para la gestión pesquera, concretamente a través de las OROP, y mejorarlo en la medida de lo posible.
- La pandemia de la COVID-19 también ha contribuido a que el proceso de negociación y **toma de decisiones de las OROP** en 2020 y 2021 haya sido mucho más complicado. La mayoría de las reuniones anuales se celebraron de forma virtual (mediante debates por videoconferencia o intercambio de correspondencia por correo electrónico) y los órdenes del día, en la mayor parte de los casos, se limitaban a los elementos esenciales para el funcionamiento de la organización, como las medidas pesqueras que expiraban en 2021, la aprobación del presupuesto y la elección de cargos.
- Sin embargo, algunas OROP consiguieron sacarle más partido a las reuniones virtuales que otras, lo que es extraordinario si tenemos en cuenta las circunstancias. Debido al reducido número de miembros, la compatibilidad de las zonas horarias de sus participantes y el acceso a una conexión a internet estable y rápida, NAFO probablemente represente la organización cuyas reuniones virtuales obtuvieron los mejores resultados, ya que fueron capaces de debatir un orden del día detallado y completo y de alcanzar un acuerdo sobre temas complejos.
- Aunque con algunas limitaciones, la reunión de este año de **ICCAT**, que concluyó la semana pasada, también fue testigo de un considerable progreso en cuanto a las medidas de conservación y control con la notable excepción de los túnidos tropicales, desgraciadamente. Quiero hacer hincapié en lo satisfechos que estamos de tener por fin un plan de recuperación propiamente dicho para el marrajo dientuso, y de que esto se haya debido a la gran flexibilidad y al gran trabajo de sensibilización de la UE antes y durante la reunión. Las modificaciones al texto por parte de la UE hicieron posible encontrar una solución de compromiso.

- Volviendo a la COVID-19: La conclusión es que, a corto plazo, las reuniones virtuales no representan una alternativa sostenible para el proceso de toma de decisiones en las OROP. Si la pandemia se prolonga al año 2022, lo que parece que va a suceder, el funcionamiento de estas organizaciones será objeto de una creciente presión, a menos que se tomen decisiones drásticas para adaptar la agenda y los procesos al formato virtual.
- Como consecuencia de ello, en **2022** necesitaremos que las OROP se centren en la sostenibilidad y **se pongan al día en relación con los temas más importantes** que no se han podido debatir de forma adecuada en las reuniones de 2021. Aquí se incluyen cuestiones clave para la UE como la adopción de zonas marinas protegidas (ZMP) en el Océano Austral; la gestión de los tónidos tropicales en los océanos Atlántico, Pacífico e Índico.
- **Más a corto plazo**, en las próximas semanas incluiremos la WCPFC y la SPRFMO en la agenda. Y simplemente quería añadir que ayer en la reunión del Comité Especial de la CTOI se pudo evitar una votación sobre la medida de los FAD.

### **SFPA**

- Como saben, este año hemos tenido negociaciones de SFPA muy importantes y complicadas. Me alegra poder decir que, en el caso de **Mauritania**, con la firma del SFPA el 15 de noviembre evitamos la interrupción del mismo. Con **Cook** se firmará próximamente. Esperamos retomar el debate con Madagascar enseguida (hay indicios políticos que apuntan a una vuelta a la mesa de negociación y esperamos que tengan peticiones menos exigentes) y celebrar una primera ronda con **Mauricio** antes de Navidad, la cual llevan posponiendo desde finales de septiembre que se adoptó nuestro mandato.
- También sabrán que el TJUE emitió su sentencia en relación con los 2 acuerdos de la UE con **Marruecos**, incluido el SFPA. Mientras tanto, el Consejo ha decidido recurrir, lo que implica que la sentencia no tendrá efecto inmediato hasta que el tribunal falle sobre el recurso.

- En relación con los SFPA, solicitaron a la Comisión que hablara específicamente sobre la **evaluación de los SFPA**.
- Efectivamente, la Comisión inició la evaluación de los SFPA a finales de 2020 para proporcionar una valoración minuciosa y realizar un análisis general de las características, el contenido, la aplicación, los resultados y el impacto, y apoyar las mejoras que se introduzcan en el futuro.
- La evaluación consiste en analizar el marco de gobernanza que los SFPA generan, el impacto que ejercen en la UE y en los países socios y en qué medida se cumplen los objetivos que se esperan de los SFPA.
- Los resultados de la evaluación nos permitirán comprender mejor el impacto de nuestros SFPA y nos brindarán las lecciones aprendidas durante su aplicación. La evaluación demostrará las aportaciones de los SFPA a las políticas de la UE y las sinergias creadas.
- El consultor externo está a punto de concluir su informe. Sobre la base de este, prepararemos un **Documento de la Comisión** sobre cómo entendemos la evaluación. Si desean debatir acerca del estudio antes, estaremos encantados de valorar esa posibilidad.
- Este Documento estará disponible en la primera mitad de 2022. Huelga decir que esta evaluación también resultará útil para el futuro informe sobre el funcionamiento de la PPC, del que dispondremos a finales de 2022, y para la Agenda sobre la Gobernanza Internacional de los Océanos.

### **Novedades relacionadas con la Gobernanza Internacional de los Océanos (IOG)**

- Esto me lleva a mi último punto. Se ha incluido una nueva Comunicación Conjunta sobre Gobernanza Internacional de los Océanos en el programa de trabajo de la Comisión para 2022.
- Nuestro objetivo es adoptarla a principios de junio de 2022, antes de la Conferencia de los Océanos de la ONU que se centrará en la aplicación del ODS14 sobre la vida submarina.
- De este modo se demuestra el compromiso de la UE con el ODS14 y esperamos dar un nuevo impulso a su consecución.

- Nuestra **ambición se basa en tres pilares**:
  - Primero, actualizar la visión con la que la UE promueve la sostenibilidad de los océanos y, además, adecuarla al Pacto Verde Europeo.
  - Segundo, garantizar la conformidad con los principales hitos en términos de políticas, incluidas las negociaciones BBNJ, los resultados de la COP 26 y el marco global post-2020 sobre biodiversidad adoptado inicialmente.
  - Y, en tercer lugar, trasladar la ambición geopolítica de la UE a nuestro enfoque para una política de los océanos y adoptar, en la medida de lo posible, una perspectiva basada en un contexto específico o en una cuenca marítima sobre lo que nosotros, como Comisión y Servicio Europeo de Acción Exterior, hacemos en materia de gobernanza de los océanos.
  
- **La consulta online** del año pasado y **las recomendaciones presentadas por el FORO IOG** en abril junto con los resultados del estudio sobre el ODS14 publicados en mayo de 2021 constituyen nuestro punto de partida para definir los objetivos y acciones de cara a "**Establecer el rumbo hacia un planeta azul sostenible**" [Título preliminar].
  
- **Los mensajes clave** de este proceso están muy claros: la agenda sobre gobernanza de los océanos de la UE ha recibido el firme apoyo de muchas partes interesadas distintas, pero aún queda margen de desarrollo, por ejemplo se podría actuar para:
  - revertir la tendencia descendente de los ecosistemas y recursos oceánicos mediante una firme respuesta al cambio climático, a la pérdida de biodiversidad, a la contaminación y su uso insostenible e ilícito
  - prestar una atención más equilibrada desde el punto de vista de las políticas y los reglamentos a todos los sectores de la economía azul
  - fortalecer la dimensión social de la gobernanza de los océanos

- promover el sistema de conocimiento de los océanos, sus componentes individuales y su inclusión en la elaboración de políticas
  - apoyar el cumplimiento global de las reglas y normas acordadas a nivel internacional
  - garantizar que la recuperación post-COVID19 de la economía azul se asienta sobre una base sostenible que lleve a una gobernanza de los océanos y a unos ecosistemas oceánicos más resilientes
- Quisiera dar las gracias al LDAC por su participación activa en el proceso de consulta.

Señoras y señores, esto me trae al final de mi intervención sobre la dimensión externa de la PPC. Estaré encantada de escuchar sus opiniones y de responder a cualquier pregunta que puedan tener.